



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.663.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.216, de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Memorando N° 937, de fecha 24 de agosto de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

"Art. 38°

Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del viernes 26 de agosto del 2022.** La única excepción a este mecanismo de presentación es la **garantía de seriedad de la oferta** que deberá entregarse en forma física según lo señalado en el Art.135° de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos."

"Art. 135°, letra b)

La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (a excepción de un instrumento electrónico de generación digital que puede ser incluido en los documentos adjuntos a la oferta), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **10:00 hrs. del viernes 26 de agosto del 2022**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.134° y**

135° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 hrs. del viernes 26 de agosto del 2022)."

"Art. 172°

Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Jueves, 04 de agosto del 2022.
Inicio Consultas	:	Jueves, 04 de agosto del 2022, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	:	Miércoles, 10 de agosto del 2022, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 12 de agosto del 2022, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 17 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 26 de agosto del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 26 de agosto del 2022, a las 10:30 hrs.



Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del viernes 02 de septiembre del 2022.** La única excepción a este mecanismo de presentación es la **garantía de seriedad de la oferta** que deberá entregarse en forma física según lo señalado en el Art.135° de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos."

"Art. 135°, letra b) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (a excepción de un instrumento electrónico de generación digital que puede ser incluido en los documentos adjuntos a la oferta), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **10:00 hrs. del viernes 02 de septiembre del 2022**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.134° y 135° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 hrs. del viernes 02 de septiembre del 2022)."**

"Art. 172°

Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren

hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Jueves, 04 de agosto del 2022.
Inicio Consultas	:	Jueves, 04 de agosto del 2022, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	:	Miércoles, 10 de agosto del 2022, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 12 de agosto del 2022, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 17 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 02 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 02 de septiembre del 2022, a las 10:30 hrs.

2.- Las modificaciones anteriores se justifican en razón de poder otorgar más tiempo a los proponentes para preparar sus ofertas y que el proceso concluya exitosamente.

3.- Con el fin de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal de Mercado Público, se respetará la vigencia de la garantía en la fecha inicial programada.

4.- Como se indica en el Artículo 29° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-127-LQ22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipal
Encargado Portal
Jurídico